

"Reunida la clau de Comercio á virtud de acuerdo de esta Real Sociedad con el objeto de informarla respecto á la conveniencia de que esta region tome parte en la Exposicion universal que ha de celebrarse en la ciudad de San Luis (Estados Unidos), en el año 1904, acordó informar que no solo es conveniente lo que se propone, sino tambien muy beneficioso á los intereses de esta localidad y de la provincia, puesto que en ella existen infinidad de productos que siendo superiores á los de otros países, unicamente existen por conocidos para que en los mercados extranjeros se realicen; y ademas tambien es conveniente que nuestros artículos sean conocidos todo lo que se conseguirá acordando al instante anunciando.

Como consecuencia de ello entiende esta clau que no solo compete á ella el estudio é informe sobre este asunto sino tambien á la Clau de Agricultura y Bellas Artes; y con objeto de aprovechar tiempo que han de vacilar, los copositores para prepararse á concurrir á dicha Exposicion, sería conveniente que la Sociedad en plano tomase los acuerdos necesarios para dar á este asunto la mayor publicidad posible á fin de que se corrijese el perjuicio que á todas no sucede. Montevideo 3 de Abril 1902. El Presidente Luis P. Puafel - El Sec. Mariano Pérez.

La Sociedad acordó por unanimidad lo propuesto por la clau de Comercio, y que se debe publicar.

Falta de pago de las Corporaciones populares y las subvenciones de las mismas.

Al propósito de cuya instancia el Sr. Director manifestó que no puede ser mas precario el estado de pagos de las subvenciones á que vienen obligados la Excma. Diputacion y Excmo. Ayuntamiento. Para pago de las atenciones que deben sufragarse de las subvenciones de las Corporaciones populares, tiene adelantada la Sociedad la respetable suma de 29, 3/4 puestas 74 céntimos.